



Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2018  
Comunicado de Prensa DGC/430/18

### **RECONOCE CNDH SENSIBILIDAD DE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN PARA FIJAR LOS NUEVOS SALARIOS MÍNIMOS Y QUE SE HAYA TOMADO COMO BASE, POR PRIMERA VEZ, LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoce la sensibilidad y disposición de los factores de la producción para fijar los nuevos salarios mínimos –general (\$102.68 por jornada) y para la zona libre de la frontera norte (\$176.72 por jornada)— que entrarán en vigor a partir del próximo 1 de enero, al tiempo que subraya que para dar sustento a dicha determinación por primera vez se haya tomado como base la perspectiva de derechos humanos.

Así lo expresó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, al término del acto encabezado por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en que se dio a conocer la Nueva Política de Salarios Mínimos. Aseguró que de esta manera el Gobierno de la República inicia el cumplimiento de su compromiso de respeto a los derechos humanos en la materia.

Destacó que se está en la ruta correcta para que los salarios mínimos respondan al objetivo del Artículo 123 Constitucional; pero, además, que los derechos humanos sean la base para ello, y se reconozca el pronunciamiento de la CNDH sobre el tema. Subrayó la sensibilidad que imperó para la fijación de los nuevos mínimos, aunque los mismos sean todavía insuficientes. Y por otra parte reconoció el compromiso de los tres sectores de revisarlos permanentemente para que nunca estén por debajo de la línea de bienestar.

Previamente, en el Salón Tesorería del Palacio Nacional, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján, señaló que "con esta decisión también comenzamos a honrar el compromiso que el Estado mexicano asumió con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU entre cuyas metas se encuentra que los países adopten políticas salariales para lograr progresivamente una mayor igualdad".

Enfatizó que, de igual modo, con este viraje en la política de salarios mínimos comenzamos a atender la Recomendación General 34/2018 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que llama a que, en el ámbito de nuestras competencias, asumir los acuerdos necesarios para incrementar el salario mínimo a partir del ejercicio fiscal 2019, considerando como mínimo lo expuesto por el CONEVAL en relación con la línea de bienestar, y en este mismo sentido, considerar la relación existente entre el salario mínimo y la cantidad de personas promedio en cada hogar.



En su oportunidad, el Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), senador Carlos Aceves del Olmo, comentó que propuso al Presidente de la CNDH que supervise las acciones que se llevan a cabo en el marco del tripartismo.